

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.156

RETIRO, 03 de julio de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memo Interno N° 50 del 26/06/2014 de Secretario Municipal;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y reembólese pasajes a la funcionaria municipal que se indica a continuación, según de indica;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	Viáticos
NANCY LILLO GONZALEZ C.I. 11.288.649-4 Administrativo Secmun Grado 18°	27/06/2014 09:30 a 17:00 hrs.	A Talca, reunión jornada de trabajo RED OIRS.	01 VP \$15.490.- Reembolso \$ 4.900.- Total \$ 20.390.-

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

3° **Impútese** el gasto de pasajes a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ELIADA BEATRIZ BARRA FUENTES
Secretario Municipal (S)



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Cometidos
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
RLG/EBF/VNL/iep